

SALTA, 24 SEP 2021

Nº 00191

Expediente Nº 14.258/16

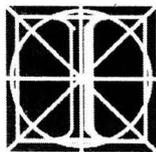
VISTO la Resolución FI Nº 368-CD-2016, recaída en Expte. Nº 14.258/2016, mediante la cual se acepta, a partir del 30 de agosto de 2016, la inscripción de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, con Tema de Tesis "MODELO DE GESTIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DESTINADO A SECTORES RURALES AGROINDUSTRIALES DE PEQUEÑA ESCALA", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS y la Codirección del Mg. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del citado acto administrativo, se aprueba la Comisión de Supervisión de la Doctorando Ing. Silvana Elizabet CASTILLO.

Que el artículo 27 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (RFC), contenido en el Anexo II de la Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, establece que, para acreditar las actividades curriculares establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Académico Interinstitucional (CAI) "...el Doctorando deberá presentar y aprobar anualmente ante su Comisión de Supervisión un informe sobre los avances en la ejecución del proyecto de investigación doctoral y sobre las actividades curriculares establecidas en el plan de trabajo".

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 31 del mismo Reglamento, "las actividades curriculares serán cursos de posgrado orientados a la Ingeniería Industrial", y "no podrán tener una duración inferior a las cuarenta (40) horas reloj".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

000191

Expediente N° 14.258/16

Que, de conformidad con lo establecido en la Organización del Plan de Estudios de la Carrera, contenida en el Anexo I de la Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, *“el Doctorando deberá acreditar un total de 700 horas de actividades académicas, discriminadas en 400 horas de formación y 300 horas mínimas de elaboración del trabajo de Tesis”*.

Que por Resolución FI N° 55-CD-2019, se aprueba el Informe de Avance Anual 2016/2017, elaborado por la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ingeniería Industrial” que cursa en esta Facultad, y se reconocen en su favor trescientas (300) horas de Actividades Curriculares de formación.

Que mediante Resolución FI N° 93-CD-2021 se aprueba el Informe de Avance Anual 2017/2018, elaborado por la Doctorando, se reconocen en su favor cien (100) horas de Actividades Curriculares de formación y se designa al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES como su Codirector de Tesis.

Que el 14 de diciembre de 2020, mediante Nota N° 0599/21, la Doctorando presenta –ante el Comité Académico Interinstitucional- el informe de avance del Doctorado en Ingeniería Industrial que cursa en esta Facultad, correspondiente al período 2019-2020, en cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 27 de la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Supervisión de la Doctorando analiza el Informe de Avance Anual 2019/2020, y acuerda reconocer ciento ochenta (180) horas de Actividades Curriculares de formación.

Que la Ing. CASTILLO aporta la documentación respaldatoria de las actividades curriculares a las que hace referencia la Comisión de Supervisión la cual, luego de analizar el mencionado informe y evaluar la exposición efectuada por la Doctorando, realiza recomendaciones, aprueba el Informe Anual presentado y solicita al CAI la convalidación de lo actuado.

000191

Expediente N° 14.258/16

Que el Comité Académico Interinstitucional, con relación a la evaluación del Informe de Avance Anual correspondiente a la Doctorando Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, ratifica lo actuado por la Comisión de Supervisión y, en consecuencia, aprueba el informe de avance y reconoce las Actividades Curriculares, señalando que “la Doctorando ha superado las cuatrocientas horas de formación mínimas establecidas para la carrera, por lo que este requerimiento se considera cumplido, sin perjuicio que pueda acreditar actividades curriculares adicionales”.

Que entre las condiciones de permanencia, el reglamento incluye la del pago de “la matrícula de permanencia de la Carrera, y los aranceles correspondientes a las actividades curriculares que realice, según su Plan de Trabajo”.

Que obran incorporadas en autos constancias del pago del arancel correspondiente, efectuado por la Ing. CASTILLO, por 2019 y 2020 completos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 119/2021,

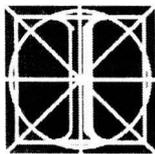
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de septiembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Avance Anual 2019/2020, elaborado por la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ingeniería Industrial” que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 368-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer en favor de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en su carácter de Doctorando, ciento ochenta (180) horas de Actividades Curriculares -las que sumadas a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.258/16

las cuatrocientas (400) reconocidas con anterioridad totalizan quinientas ochenta (580) horas-, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial" que cursa en esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	HORAS RELOJ	FECHA DE APROBACIÓN	CALIFICACIÓN
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Salta) – Resoluciones FI N° 13-CD-2018 y N° 265-CD-2019	60	9/2/2018	Aprobado
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN – Facultad de Ciencias Naturales (Universidad Nacional de Salta) – Resoluciones R-CDNAT-2018 N° 482, R-CDNT-2019 N° 0006 y R-CDNAT-2019 N° 114	80	12/4/2019	Aprobado
MODELOS MATEMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PUBLICACIONES – Facultad de Ciencias Exactas (Universidad Nacional de Salta) – Resoluciones RESD-EXA N° 084/2020 y RESCD-EXA N° 087/2020	40	12/6/2020	Aprobado

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; a los Dres. Ings. Juan Carlos MICHALUS y Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente; a los restantes integrantes de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Interinstitucional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

N° 00191

-CD-

2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARINACÍN  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

ING. HÉCTOR RAÚL MASADO  
LUCIANI  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA